

# ACTUALIDAD JURÍDICA

TINOCO, TRAVIESO, PLANCHART & NÚÑEZ

A B O G A D O S

1914

Julio 2019

| N° 205

## EDITORIAL

En el presente *Actualidad Jurídica* informamos sobre la Providencia Administrativa Nro. 015-030 del Directorio del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), de fecha 10 de junio de 2019, mediante la cual se establece una prórroga para el plazo para la Liquidación y Pago del Aporte para la Ciencia y Tecnología previsto en el artículo 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Les recordamos la importancia para nosotros de sus comentarios y sugerencias para hacer de *Actualidad Jurídica* un instrumento de utilidad para todos ustedes. Nuestro boletín contiene material para fines de información general solamente; no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal. En caso de no estar interesado en recibir el presente boletín o desear que sea otra persona de su organización quien lo reciba, envíenos un mensaje por correo electrónico a [orepresas@ttn.com.ve](mailto:orepresas@ttn.com.ve) o a través de nuestros faxes 0212-9531053/8365/7583.

## NORMATIVA

### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NRO. 015-030

- Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2019, el plazo para que los aportantes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones, liquiden y paguen ante el FONACIT, cuyo ejercicio fiscal este comprendido desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- Vigencia. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Visite nuestra página en Internet:

[www.ttn.com.ve](http://www.ttn.com.ve)